



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 418/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Maximiliano Ezequiel DÉVOLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 418/2013 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 418/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Economía y Legislación, con anterioridad al cursado y aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Aeronáutica II, al alumno Maximiliano Ezequiel DÉVOLI, Legajo N° 13941, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

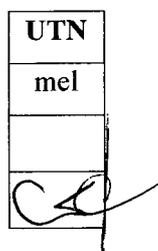
ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Mecánica, Ciencia de los Materiales II y Electrónica, con anterioridad a la aprobación de sus correlativas Álgebra y Geometría Analítica, Química General y Análisis Matemático II.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado simultáneo de la materia Ciencia de los Materiales I, conjuntamente con Ciencia de los Materiales II.

ARTÍCULO 4°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Instrumentos y Mediciones, con anterioridad a su correlativa Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 794/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior